

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía ANDICO-AIR S.A.S., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ANDICO-AIR S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIONES DE AVIACIÓN AVIATIONREP S.A.S.
("AVIATIONREP"), ABG. SEBASTIÁN REINA BÁEZ, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos y condiciones:

PUNTOS DE OPERACIÓN:

NORTEAMÉRICA: Estados Unidos de América y México.

CENTROAMÉRICA: Cuba; Curazao; El Salvador; Guatemala; Honduras; Panamá; República Dominicana; y, El Caribe

SUDAMÉRICA: Argentina; Bolivia; Brasil; Colombia; Costa Rica; Chile; Paraguay; Perú; Uruguay; y, Venezuela.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES A SER EMPLEADAS: LEARJET 45, año 2003, ARRENDADA.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Mariscal Lamar, de la ciudad de Cuenca.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ANDICO-AIR S.A.S. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 21 días del mes de julio de 2023.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mòrtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


WNV/VLV
21 JUL 2023